

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN POLÍTICA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE UNA PROPUESTA DE PROYECTO DE REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA REGULAR EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA GOBERNANZA DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Proyecto: ECHO/-AM/BUD/2020/91038

“Vinculación de la preparación para desastres entre los niveles local y nacional a través de acciones de resiliencia e inclusión”

1. Antecedentes

CARE es una organización Internacional, sin fines de lucro, que contribuye a la reducción de la pobreza. Está presente en Ecuador desde 1962, de conformidad con el Convenio Firmado por el presidente de la República de ese entonces Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy y el Director Mundial de CARE, publicado en el Registro Oficial No. 65 del 25 de enero de 1962 y ratificado mediante el Convenio Básico de Cooperación Internacional, en agosto de 2019.

CARE trabaja con las personas, para desarrollar su agencia. Es decir, para aumentar la conciencia, la autoestima, la confianza y las aspiraciones de cambiar su situación, y para facilitar la adquisición de conocimientos, las habilidades y las capacidades para hacerlo. CARE busca cambiar relaciones, abordar la desigualdad que persiste en las relaciones íntimas, familiares, en la educación, en redes sociales y políticas, mercados y grupos comunitarios o ciudadanos. CARE busca transformar estructuras: La discriminación y la exclusión pueden perpetuarse a través de leyes y políticas, así como, a través de, normas y costumbres sociales que afectan la forma en que se espera que las personas de diferentes géneros se comporten y participen en las esferas: social, económica y política. CARE aboga contra las leyes discriminatorias, por nuevas leyes y políticas para reducir la discriminación, y trabaja con las comunidades, las organizaciones sociales y con los que tienen el poder para reflexionar críticamente y transformar las normas y prácticas que perpetúan la injusticia.

El Departamento de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO), canaliza la ayuda de la Unión Europea, la cual está basada fundamentalmente en las necesidades de la población afectada alrededor del mundo por un desastre de origen natural o crisis humanitarias provocadas por la acción humana; sin importar su nacionalidad, religión, género, origen étnico o afiliación política. ECHO financia también un programa de Reducción del Riesgo de Desastres, el cual busca apoyar a los comités de respuesta ante catástrofes locales, elaboración de planes de emergencia, establecimiento de sistemas de alerta temprana, campañas de información y educación, el refuerzo de la infraestructura básica (refugios, escuelas y hospitales), protección de los medios de sustento y fomento de la coordinación entre los responsables de la gestión de desastres.

La Visión de CARE en el País es “Buscar un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en donde la pobreza se ha superado y las personas viven con dignidad y seguridad. CARE Internacional será una fuerza global y un socio de elección dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Seremos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable en favor de la dignidad de las personas.”

PLAN es una Organización Internacional de desarrollo, sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, cuyo propósito es “Trabajar por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas”. PLAN cuenta con 80 años de experiencia y tiene presencia en más de 70 países en el mundo.

PLAN ha firmado con el Gobierno del Ecuador un Convenio de Asistencia Técnica destinado a la promoción y

ejecución de programas de educación, salud, protección contra la violencia, igualdad de género y participación. PLAN en Ecuador ha acumulado una experiencia de más de 50 años, trabaja en 11 provincias, en alrededor de 800 comunidades y llega a una población de alrededor de 800,000 personas.

La Visión de PLAN en el País es “Un Ecuador en el que todas las niñas, niños y adolescentes desarrollen sus capacidades, se empoderen, vivan sanos y seguros, en una sociedad comprometida con los derechos humanos, la equidad y la protección de la niñez y adolescencia”.

PLAN y CARE en Ecuador son organizaciones referentes en la defensa de derechos de la niñez e igualdad de género; son reconocidas por ser organizaciones creativas, colaboradoras, transparentes y efectivas, que contribuyen a que las niñas, niños y adolescentes más excluidos vivan seguros, empoderados y felices.

CARE Ecuador en consorcio con Plan Internacional Ecuador en el marco de la convocatoria del HIP 2020 de ECHO dio inicio en el mes de julio 2020 a las acciones del proyecto de Reducción de Riesgos de Desastres “Vinculación de la preparación para desastres entre los niveles local y nacional a través de acciones de resiliencia e inclusión”, que se desarrollarán, hasta diciembre 2021, en el Distrito Metropolitano de Quito, específicamente en los territorios de las Administraciones Zonales de Quitumbe y Calderón y se proyecta beneficiar a 39.989 personas.

El proyecto es financiado por la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Unión Europea y cuenta con la participación de dos socios estratégicos: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El objetivo principal del proyecto es **“Fortalecer al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos de Desastres (SNDGR) a través de la generación de mecanismos locales en preparación ante desastres y resiliencia alineados con las políticas y estrategias nacionales”** y uno de sus objetivos específicos es **“Potenciar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos articulando los niveles nacionales, municipales y comunitarios”**.

En este marco considerando que en el artículo 389 de la Constitución de la Republica, se estipula que “El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por Unidades de Gestión de Riesgos de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional...” y dentro del ejercicio de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, establecidas en el artículo 140, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, donde se menciona que: “se debe incluir acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas que afecten al territorio, y gestionar de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno”. El proyecto contempla la necesidad de apoyar la construcción de un Proyecto de Reforma del Código Municipal para Regular el Ámbito de la Gestión de Riesgos y la Gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).

2. Objeto de la contratación:

Desarrollar la propuesta de Proyecto de Reforma al Código Municipal para Regular el Ámbito de la Gestión de Riesgos y la Gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Municipio del Distrito Metropolitano De Quito, cuya construcción considere la participación de los actores institucionales, comunitarios y de la sociedad civil.

2.1 Objetivos Específicos:

- a) Realizar un análisis actual de la política pública considerando el marco normativo, estructura y

- competencias del ámbito de la gestión de riesgos en el DMQ y del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.
- b) Establecer los requisitos normativos mediante los cuales las instituciones municipales del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos implementen dentro de su estructura las Unidades de Gestión de Riesgos.
 - c) Presentar Proyecto de Reforma del Código Municipal para Regular el Ámbito de la Gestión de Riesgos y la Gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano De Quito, el mismo que ha sido validado por distintos actores.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

3.1 Propuesta metodológica y cronograma de trabajo.

El/la consultor/a deberá presentar una propuesta metodológica para el desarrollo de cada uno de los productos de la consultoría y un cronograma de trabajo detallado con todas las actividades que se implementarán, fechas y los actores participantes, mismos que deberán ser aprobados por el MDMQ y las entidades contratantes.

3.2 Análisis actual de las políticas públicas, marco normativo, estructura y competencias del sistema metropolitano de gestión de riesgos.

El consultor/a deberá realizar un diagnóstico actual de **las políticas públicas considerando el marco normativo, estructura y competencias del ámbito de la gestión de riesgos y del sistema metropolitano de gestión de riesgos**, debiendo tomar en cuenta los lineamientos a nivel internacional, nacional y local, mismas que servirán como insumos para la construcción de la propuesta del proyecto de ordenanza.

Se deberá presentar un documento de análisis con los principales hallazgos que será la base para iniciar la construcción de la propuesta.

3.3 Diseño participativo con los actores institucionales, comunitarios y de la sociedad civil de la propuesta de Proyecto de Reforma del Código Municipal para Regular el Ámbito de la Gestión de Riesgos y la Gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La construcción de la ordenanza del ámbito de la Gestión de Riesgos y de la gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos deberá considerar la participación de los actores institucionales, sociedad civil y comunitarios en este proceso, con énfasis en grupos de atención prioritaria¹ para lo cual se realizarán grupos de trabajo con los actores antes mencionados; y en el marco de sus competencias, deberes y derechos establecer propuestas que serán consideradas en el proyecto de ordenanza.

Se deberá considerar que este proyecto de ordenanza tiene como objetivo regular y mejorar los procesos y procedimientos inherentes a los métodos de valoración de todo tipo de riesgos de desastres, la relación entre la administración y los sujetos de derechos, las políticas referidas al tratamiento de los riesgos actuales y futuros en sus distintas tipologías y las actividades relacionadas con sus componentes tanto desde la perspectiva de los elementos que lo integran cuanto desde la óptica de las acciones de generación del conocimiento, análisis de riesgos, reducción, preparación, respuesta, recuperación y transferencia de los riesgos ante eventos peligrosos; la participación ciudadana; y, la provisión y aplicación de los recursos en el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.

¹ Considerar las voces de niños, niñas y adolescentes vinculando actores que trabajen en esta temática.

El consultor contará con el acompañamiento, asistencia técnica y logística de técnico de funcionarios del MDMQ y equipo técnico del proyecto ¡Alerta Veci! para incorporar aspectos que deben orientar la regulación el ámbito de la Gestión de Riesgos y de la gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos, como:

- Definición de la estructura y establecimiento las funciones y responsabilidades de la entidad encargada de la Gestión de Riesgos en el DMQ.
- Definición de la estructura y establecimiento las funciones y responsabilidades de los actores del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.
- Diseño de al menos dos alternativas viables de estructura de gobernanza para el SMGR. Especificando el rol de cada uno de los actores
- Establecer los mecanismos que garanticen el financiamiento para la reducción de riesgo de desastres en el DMQ, de cada uno de los actores del sistema metropolitano de gestión de riesgos, que permitan la priorización de la inversión respecto al nivel de exposición y riesgo.
- Establecer los mecanismos de coordinación para la generación de política pública que enlacen los principales documentos de planificación del MDMQ: PMDOT, PMGIR, PME. (COE, Comités de Gestión de Riesgos)
- Establecer mecanismos que garanticen vivienda de interés social y vivienda emergente para proyectos de reubicación y/o relocalización.
- Establecer los instrumentos de planificación para el SMGR. (PMRRD y PME)
- Instrumentar la implementación de los centros de alojamiento temporal y áreas de refugio temporal funcionales y equipados en caso de un evento peligroso.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de la gestión de riesgos.
- Articulación entre el DMQ, la academia y los institutos técnico - científicos para el estudio de las amenazas, vulnerabilidades, capacidades, impactos potenciales, y el riesgo presente y futuro.
- Proponer la implementación de políticas frente al riesgo futuro para evitar la construcción de nuevos riesgos de desastres en el Distrito Metropolitano.
- Establecer los lineamientos para un control efectivo de los riesgos generados por la población a través del órgano competente para evitar y reducir los riesgos de desastres en el Distrito Metropolitano.
- Establecer lineamientos para que las inversiones que se realicen en obra pública contemplen medidas de mitigación para reducir las condiciones de riesgos de desastres en el Distrito Metropolitano.
- Proponer los lineamientos generales para la atención de emergencias en el DMQ.
- Implementar en el Distrito Metropolitano la transversalización de la gestión de riesgos mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación en los principales documentos de planificación del MDMQ.
- Establecer directrices para la aplicación de mecanismos de protección financiera ante las condiciones de riesgos de desastres en el DMQ.
- Implementar políticas de regulación técnica dirigidas a la recuperación post desastres.
- Establecer mecanismos que garanticen la existencia de planes de acción específicos para la recuperación posterior a una situación de desastre.

3.4 Presentar la propuesta de Proyecto de Reforma del Código Municipal para Regular el Ámbito de la Gestión de Riesgos y la Gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano De Quito

El/la consultor/a una vez validado el contenido de la Proyecto de Reforma del Código Municipal para

Regular el Ámbito de la Gestión de Riesgos y la Gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito, poniendo énfasis en la pertinencia y viabilidad jurídica de la ordenanza que guarda armonía con la normativa, local, nacional e internacional sobre gestión de riesgos, deberá presentarlo ante el MDMQ y las entidades contratantes para su respectiva aprobación.

3.5 Además, como parte del proceso de la consultoría se deberá incorporar en los productos a desarrollar, los siguientes enfoques:

- a) **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos, fomentando la capacidad y responsabilidad del Estado en garantizar en diferentes niveles y en todo momento el irrestricto ejercicio de derechos humanos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.
- b) **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:** promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad. Así como también grupos en movilidad humana o migración forzada en todos sus niveles y alcances (local, sub - nacional y nacional). Se debe poner énfasis en la garantía de protección de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, en todos los niveles de atención, evitando su revictimización y vulneración frente a peligros como violencia, abuso sexual, maltrato, trata de personas, entre otros.
- c) **Interculturalidad e Intergeneracional:** desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores), así como el respeto a las particularidades y recursos culturales
- d) **Inclusión y no discriminación:** incluye integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.
- e) **Participación y pertenencia territorial:** articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.
- f) **Adaptación al cambio climático:** Se trata de incorporar en el análisis de vulnerabilidad, cómo se pueden agravar los posibles eventos adversos de origen natural, así como incluir recomendaciones enfocados a abordar los fenómenos de variabilidad climática, desarrollar y priorizar medidas de adaptación y proponer mecanismos para su seguimiento.
- g) **Resiliencia:** Se debe incluir en el análisis, diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.
- h) **Equidad de Género:** Se debe incluir un análisis específico de como la gestión del riesgo en la planificación territorial, debe considerar los criterios de género en los diferentes niveles de vulnerabilidad y exposición que pueden tener las mujeres y las niñas, así como los hombres y niños, diferenciando las capacidades y oportunidades que estos actores pueden tener en un contexto de emergencia, para llegar a establecer un concepto de igualdad en todos los procesos de la respuesta.

4. ROL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

- Proveer los instrumentos normativos existentes relacionados con la gestión de riesgos de desastres en el MDQM.
- Articular los actores clave a nivel institucional, comunitario y sociedad civil para la construcción del proyecto de reforma de ordenanza.
- Generar insumos técnicos para la construcción del proyecto de reforma de ordenanza.
- Acompañar las actividades inherentes al proceso de construcción de la propuesta de reforma de la ordenanza.

5. ROL DEL EQUIPO DEL PROYECTO ¡ALERTA VECI!

- Apoyar la coordinación de los espacios de reunión con los actores clave a nivel institucional, comunitario y sociedad civil para la construcción del proyecto de reforma de ordenanza.
- Acompañar el proceso participativo de construcción de la reforma de ordenanza.
- Brindar soporte técnico y logístico a las actividades inherentes al proceso de construcción de la propuesta de reforma de la ordenanza.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

4.1. PRODUCTO 1: Documento que contenga la propuesta metodológica para el desarrollo de cada producto de la consultoría, así como el cronograma de trabajo detallado y entrega de cada producto. Este documento debe ser validado por el MDMQ y la entidad contratante.

4.2. PRODUCTO 2: Diagnóstico de las políticas públicas y marco normativo actual sobre el ámbito de la Gestión de Riesgos en el DMQ y el funcionamiento del sistema metropolitano de gestión de riesgos.

4.3. PRODUCTO 3: Borrador de propuesta de Proyecto de Reforma del Código Municipal para Regular el Ámbito de la Gestión de Riesgos y la Gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano De Quito, cuya construcción considere la participación de los actores institucionales, comunitarios y de la sociedad civil.

3.6 PRODUCTO 4: Presentar propuesta definitiva de Proyecto de Reforma del Código Municipal para Regular el Ámbito de la Gestión de Riesgos y la Gobernanza del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos del Distrito Metropolitano de Quito, acogiendo las observaciones emitidas en el producto tres.

7. PLAZO

La consultoría se deberá realizar en un período de 4 meses, el cronograma detallado para para cada componente de cada producto debe ser presentado como uno de los documentos del Producto 1 de la consultoría.

8. PERFIL REQUERIDO DEL EQUIPO O EMPRESA CONSULTORES.

CANT	DESCRIPCIÓN	TÍTULO	% TIEMPO	LOS ÚLTIMOS AÑOS DE EXPERIENCIA
1	Especialista en Política Pública	Tercer nivel Abogado o afines, de preferencia Cuarto nivel especialización o maestría en Política Pública.	100%	5 AÑOS

6.1 Descripción del perfil de equipo consultor.

Especialista en Política Pública: Tercer nivel en Derecho y cuarto nivel Especialización o maestría en Política Pública o afines.

Experiencia: Por lo menos cinco (5) años con experiencia en derecho administrativo y técnicas legislativas en elaboración de ordenanzas en gobiernos locales intermedios y grandes con énfasis en política pública y deseable gestión de riesgos, ordenamiento y planificación territorial, acción humanitaria o afines.

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

7.1 Modalidad de contratación: El/la consultor/a será contratado bajo la modalidad prestación de servicios profesionales.

7.2 Duración de la consultoría: El período establecido para contratación será por el período de cuatro meses de duración, a partir de la suscripción del contrato.

7.3 Sede de trabajo: El/la consultor/a desarrollará las funciones anteriormente detalladas de manera virtual y cuando sea necesario de manera física, considerando todas las medidas de bioseguridad requeridas para facilitar el levantamiento de información, la coordinación respectiva en el desarrollo de productos y la revisión y socialización de estos.

7.4 Forma de pago: Los pagos se realizarán contra entrega de cada uno de los productos especificados en el punto 4, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Primer pago por el 20%:** posterior a la entrega del **Producto 1**
- **Segundo pago por el 30%** posterior a la entrega del **Producto 2**
- **Tercer pago por el 40%:** posterior a la entrega del **Producto 3**
- **Cuarto y último pago por el 10%:** posterior a la entrega del **Producto 4**

En el caso en que el/ la consultor/a solicite un anticipo deberá apegarse a los procedimientos administrativos de la entidad contratante.

Para proceder a cada uno de los pagos, todos los productos deberán ser validados por la Comisión Técnica establecida para la supervisión, monitoreo y aprobación final de productos de la consultoría.

7.5 Derechos sobre los productos entregados: Todos los productos entregados pasan a ser de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, CARE y Plan Internacional, pudiendo estos ser modificados o difundidos a futuro mencionando siempre la autoría por parte del consultor o consultora de todos los productos desarrollados.

7.6 Administrador del Contrato por parte de CARE: El Administrador del contrato por los servicios de consultoría será Jhonny García, Especialista de Gestión de Riesgos del Proyecto DIPECHO-DMQ.

7.7 Administradora del Contrato por parte de PLAN: La Administradora del contrato por los servicios de consultoría será Gisela Caranqui, Especialista del Proyecto DIPECHO-DMQ.

10. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CARE y Plan Internacional Ecuador seleccionará, de las propuestas recibidas, la mejor oferta técnica y financiera de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Propuesta técnica	35%
b. Propuesta económica	20%
c. Perfil profesional del Consultor/Consultora	25%
d. Conocimiento y experiencia en el área requerida	20%

11. COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

La comisión técnica para la calificación de las propuestas recibidas en el marco del proceso de contratación de la presente consultoría estará integrada por:

- Delegado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Coordinador/a del proyecto de RRD CARE.
- Delegado del área responsable de procesos de consultoría de CARE.
- Técnico/a del CARE vinculado al proceso.
- Técnico/a de Plan Internacional vinculado al proceso.
- Líder de emergencias y acción humanitaria de Plan Internacional.

12. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA.

- a) Presentación de propuesta técnica
- b) Presentación de propuesta económica
- c) Currículum Vitae del consultor/a
- d) Formulario de proveedor CARE / PLAN INTERNACIONAL adjuntando todos los documentos requeridos en el mismo enlace para descargar el formulario: <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/07/Vendor-Questionnaire-2020.doc>

13. POSTULACIÓN

El/la profesional consultor/a deberá enviar su propuesta hasta el final del miércoles **24 de febrero de 2021** al correo electrónico: ecu.reclutamiento@care.org con copia a: carolina.montenegro@plan-international.org con el asunto: “Ordenanza Sistema de Gestión de Riesgos” adjuntando la propuesta técnica, propuesta económica y CV del/la profesional.

Las preguntas o consultas por parte de los postulantes se podrán realizar hasta el 18 febrero de 2021 al correo jhonny.garcia@care.org

IMPORTANTE: El o la profesional que presente la oferta deberá ser un Proveedor debidamente calificado por CARE y Plan Internacional. En caso de no haber sido calificado aún, por favor adjuntar adicionalmente a la propuesta el formulario de Calificación de Proveedores que se Anexa a los Términos de Referencia, incluyendo toda la documentación requerida en dicho formulario.

CARE y PLAN Internacional Ecuador brindarán igualdad de oportunidades a las postulaciones de mujeres y hombres que sean enviadas para la contratación de servicios profesionales.